

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

MEMO SAP N° 119-2017 MODIFICA R. EX. N° 2168-2017

CAMANCHACA PESCA SUR S.A. A ARTESANALES

ANCHOVETA- SARDINA COMÚN



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2168 DE 2017, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **12 DIC. 2017**

R. EX. N° **4222**

**VISTO:** Lo solicitado mediante C.I. SUBPESCA N° 13.683-2017; lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum Técnico (SAP) N° 119/2017, de fecha 01 de diciembre de 2017; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 2168 de 2017, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta N° 2168 de 2017, se autorizó la cesión por parte del armador industrial CAMANCHACA PESCA SUR S.A. de **80 toneladas de anchoveta y 1.070 toneladas de sardina común**, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca otorgadas para las citados recursos en la unidad de pesquería de la V a X Regiones, a los armadores artesanales en ella indicados, inscritos en las señaladas pesquerías en la XIV Región.

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 13.683-2017, citado en Visto, el armador industrial CAMANCHACA PESCA SUR S.A. y los armadores artesanales que se indican solicitaron modificar la referida cesión, en el sentido de asignarle a las embarcaciones NOEMÍ SIMONEY y LINARES, de propiedad de don Gustavo Pradel Elgueta y Don Manuel Garrido Maripangue, respetivamente, la totalidad de la cuota cedida a la embarcación DOÑA CARMELA, de propiedad de don Fernando Martínez Carmona.

Que la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mediante Memorándum Técnico señalado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud antes indicada.

## RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral 1º de la Resolución Exenta N° 2168 de 2017, de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte de CAMANCHACA PESCA SUR S.A., R.U.T. N° 76.143.821-2, con domicilio en Avenida el Golf, N° 99, piso 10, Las Condes, Santiago, de **80 toneladas de anchoveta y 1.070 toneladas de sardina común**, a los armadores artesanales que en ella se indican, inscritos en las señaladas pesquerías en la XIV Región, en el sentido de asignar a las embarcaciones NOEMÍ SIMONEY y LINARES la cuota que le había sido cedida a la embarcación DOÑA CARMELA, quedando la situación de los armadores artesanales como se señala a continuación:

ARMADOR	RPA	EMBARCACIÓN	ANCHOVETA	SARDINA COMÚN
FERNANDO MARTINEZ CARMONA	913369	DOÑA CARMELA	0,00	0,00
GUSTAVO PRADEL ELGUETA	950786	NOEMI SIMONEY	10,00	165,00
MANUEL GARRIDO MARIPANGUE	902835	LINARES	10,00	165,00
<b>Total</b>			<b>20,000</b>	<b>330,000</b>

2. - De conformidad a lo anterior, la nave NOEMI SIMONEY RPA N° 950786, aumentará la cuota cedida en 10 toneladas de anchoveta y 165 toneladas de sardina común totalizando en consecuencia **30 toneladas de anchoveta y 495 toneladas de sardina común**.

3.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del D.S. N° 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

5.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.**



**PABLO TREJO CARMONA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

